



REPÚBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

291  
ORD. N°

ANT. :

MAT. Lo que indica

CONCÓN, 28 FEB 2025

DE: SRA. LORETO HERRADA LANDA  
DIRECTORA(s) DESARROLLO COMUNITARIO

A: VITORIA VALENCIA VÉLIZ  
JEFA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

A través del presente, luego de saludar a usted, adjunto remito Boleta de Honorario de la siguiente persona:

NOMBRE	Nº BOLETAS	Nº DECRETO
CLAUDIA FRANCISCA VAN DER SCHRAFT MIQUEL	240	710 21/02/2025

Se deja constancia que se han recepcionado conformes los trabajos realizados y se autoriza el pago correspondiente

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted,

  
LORETO HERRADA LANDA  
DIRECTORA(s) DESARROLLO COMUNITARIO

PRESENTACIÓN DE INFORME  
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

<b>Período Informe</b>	
<b>MES FEBRERO 2025</b>	
Nombre Prestadora	Francisca Van der Schraft Miquel
Rut	[REDACTED]
Cargo/Programa/Oficina/otro	Coordinadora Programa SENDA Previene Concón
Nº Boleta Honorarios	240

<b>Funciones</b>
Brindar asesoramiento técnico especializado para la toma de decisiones municipales relacionadas con la prevención y recuperación del consumo de alcohol y otras drogas.
Orientar la formulación e implementación de estrategias comunales de prevención, alineadas con las directrices nacionales y regionales de SENDA
Liderar el modelo de gestión comunal y promover la coordinación intersectorial con actores municipales, organizaciones sociales y la comunidad, con un enfoque orientado a resultados y a la generación de valor público.
Liderar y garantizar la adecuada implementación de la oferta preventiva de SENDA en la comuna, acorde a las orientaciones técnicas regionales.
Monitorear y reportar los hitos de implementación, ejecución presupuestaria y resultados programáticos mediante los sistemas dispuestos por el Servicio.
Asegurar el cumplimiento de los requerimientos administrativos y presupuestarios, reportando de manera oportuna la implementación programática.
Participar activamente en las instancias de coordinación y monitoreo dispuestas por la Dirección Regional de SENDA
Informar oportunamente a la Dirección Regional sobre nudos críticos o brechas identificadas en el despliegue de la oferta.
Facilitar y fortalecer la articulación con actores municipales, sectoriales y comunitarios, promoviendo el trabajo en red para el desarrollo de estrategias preventivas.
Gestionar reuniones con actores estratégicos del gobierno local y otros sectores clave, identificando sinergias y priorizando acciones preventivas en los territorios.
Promover la participación activa de las comunidades en la implementación de la oferta programática, asegurando su pertinencia y relevancia local.
Coordinar acciones de sensibilización e información a la ciudadanía sobre el consumo problemático de alcohol y drogas, en concordancia con los lineamientos comunicacionales de SENDA.
Identificar y evaluar las necesidades específicas de la comuna para determinar prioridades de intervención y orientar acciones

<b>Actividades Realizadas</b>
<b>Sábado 01 Domingo 02/02</b>
<b>Semana 03-09/02</b>
Lunes 3: Reinicio de actividades laborales/Reunión de equipo ( <b>Anexo 1</b> ), planificación semanal
<b>Martes 4:</b> Actualización redes sociales/Lectura de correspondencia vía mail y correspondientes respuestas
<b>Miércoles 5:</b> Revisión de implementación Programa Trabajar con Calidad de Vida empresa Vigal 2024 para propuesta de trabajo 2025./Orden administrativo en oficina.
<b>Jueves 6:</b> Participación remota en asesoría área tratamiento desde SENDA regional ( <b>Anexo 2</b> ) / Participación remota en asesoría área educación, desde SENDA nacional ( <b>anexo 3</b> )
<b>Viernes 7:</b> Actualización catastro Centros de tratamiento quinta región.
<b>Sábado 8-Domingo 9</b>
<b>Semana 10-14/02:</b>
Lunes 10: Reunión de equipo ( <b>Anexo 4</b> )/ Orden administrativo en oficina.
<b>Martes 11:</b> Inicio curso remoto "Estigma", Academia SENDA (10 horas cronológicas)
<b>Miércoles 12.</b> Finalización curso remoto "Estigma", Academia SENDA (10 horas cronológicas)( <b>Anexo 5</b> )/Atención telefónica y derivación caso J.N.N a equipo Previene Valparaíso.
<b>Jueves13:</b> Inicio curso online Academia SENDA DIR "Detección, Intervención y Referenciación"/Atención presencial de usuario M.V.S.
<b>Viernes 14:</b> Tramitación de ingreso remesa 2025 en finanzas./Tramitación administrativa contratación seguro de accidentes./ Finalización curso online Academia SENDA DIR "Detección, Intervención y Referenciación( <b>Anexo 6</b> )/Referenciación de usuario M.V.S a Centro de tratamiento PAI Florecer

**Sábado 15-Domingo 16**

**Semana 17-21/02:**

**Lunes 17:** Reunión de equipo (**Anexo 7**)

**Martes 18:** Participación remota en asesoría convocada por área comunicaciones SENDA regional.(vía meet)(**Anexo 8**)

**Miércoles 19:** Preparación material de presentación a empresa de Transporte Vigal (26.02)

**Jueves 20:** Revisión sistema de rendición SIGTE, año 2024.

**Viernes 21:** Lectura documentos área educación enviados por SENDA regional.

**Sábado 22-Domingo 23.**

**Semana Lunes 24 a 28/02:**

**Lunes 24:** Contacto telefónico y vía mail con empresa Transportes Vigal/Redacción informe de gestión/Reunión de equipo para planificación semanal(**Anexo 9**)/Tramitación documentos administrativos (Entrega de facturas, solicitudes de pedidos en Dideco, entre otros)

**Martes 25:** Participación remota en asesoría área prevención, convocada por SENDA regional (**Anexo 10**)/Participación en Consejo de Seguridad Pública./Atención usuaria E.C.T.

**Miércoles 26:** Reunión remota con empresa Transportes Vigal (Coordinación implementación año 2 Programa Trabajar con Calidad de Vida)/Entrega en Dideco Informe de gestión.

**Jueves 27:** Planificado trabajo en equipo levantamiento de propuestas 2025 para sector Calera Higuerillas y establecimientos educacionales focalizados.

**Viernes 28:** Planificada calendarización reuniones mes de marzo, redacción propuesta de trabajo a establecimientos educacionales colegios focalizados 2025.

FIRMA DE PRESTADORA



**CLAUDIA FRANCISCA VAN DER SCHRAFT MIQUEL**

**BOLETA DE HONORARIOS**

**ELECTRONICA**

**N ° 240**

**RUT:** [REDACTED]

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,  
TRABAJADORA SOCIAL**  
[REDACTED]

**Fecha:** 01 de Marzo de 2025

**Señor(es):** I MUNICIPALIDAD DE CONCON  
**Domicilio:** SANTA LAURA 567, CON CON

**Rut:** 73.568.600- 3

Por atención profesional:

SERVICIOS HONORARIOS COORDINADORA OFICINA SENDA PREVIENE	1.538.279
MES DE FEBRERO	
Total Honorarios \$:	1.538.279
14.50 % Impo. Retenido:	223.050
Total:	1.315.229

**Fecha / Hora Emisión:** 24/02/2025 15:28



132733410024067E82DE

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

**Fecha / Hora Impresión:** 24/02/2025 15:28





## DECLARACION JURADA SIMPLE

Declaro bajo juramento de que no efectuaré el pago voluntario de mis cotizaciones previsionales, estando en pleno conocimiento de que las sumas adeudadas serán descontadas en la Operación Renta 2026, del Servicio de Impuestos Internos, todo ello conforme lo dispuesto en la Ley N° 20.894.

Nombre: Claudia Francisca Van der Schraft Miquel

RUT: [REDACTED]

Firma

Huella Digital

Fecha: 26 de febrero 2025

PROGRAMA SENDA PREVIENE CONCÓN  
REGISTRO DE REUNIÓN Y/O COORDINACIONES

2025 (1)

FECHA: 03-02-2025

LUGAR: Oficina SENDA

INSTITUCIONES PARTICIPANTES:

NOMBRE	RUT	CARGO	FIRMA
Franziska Vanden S.	[REDACTED]	Coordinadora Sop. Pichimal	[REDACTED]
Isabel Gómez D.	[REDACTED]		[REDACTED]

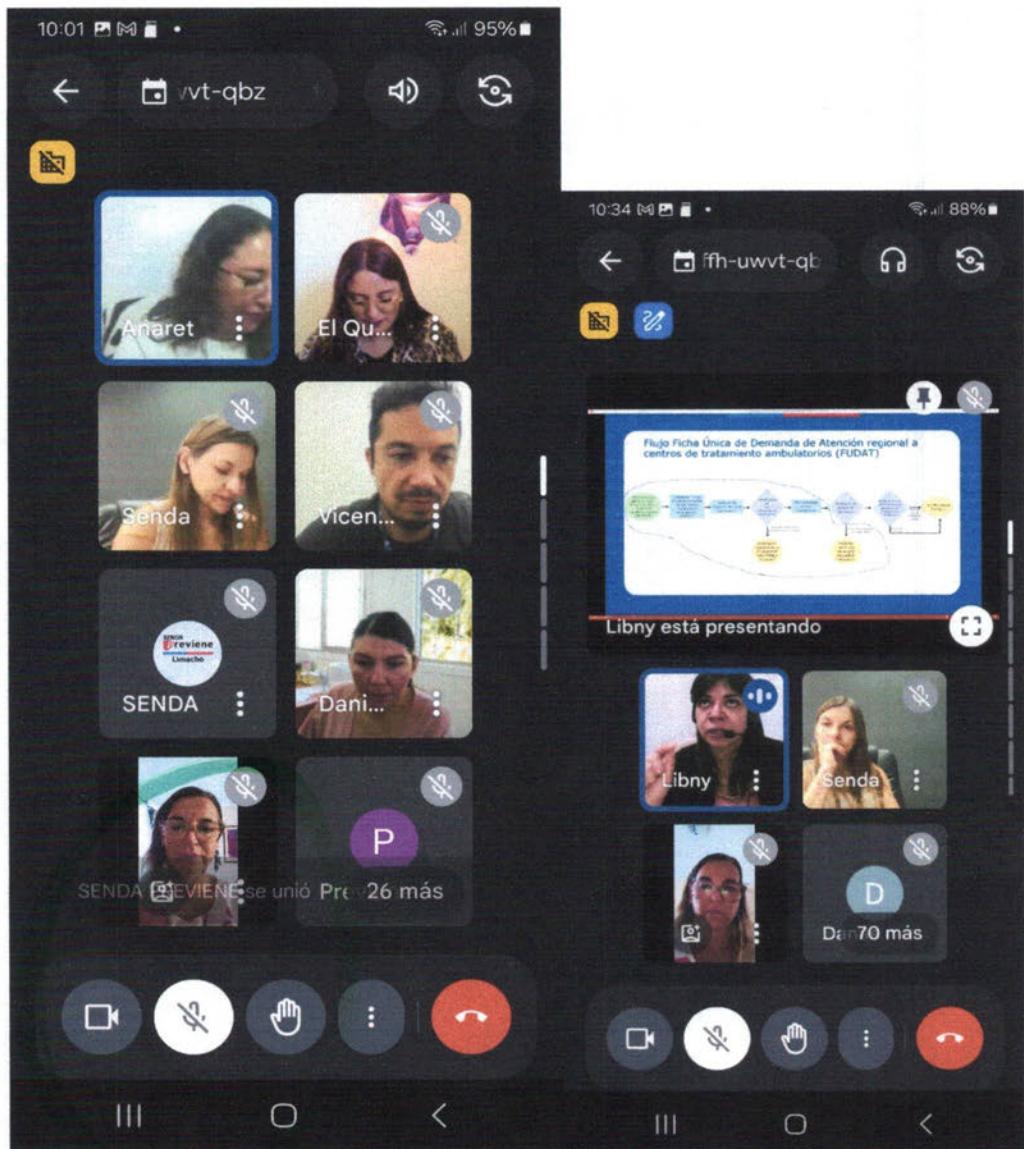
ACUERDOS:

- Planificación semanal.  
Orden de Oficina → Ira / Fran.
- Responder mail recibidos → Fran
- Asesorías, educación y Ho → Ira / Fran.
- Voluntades compra → Ira.



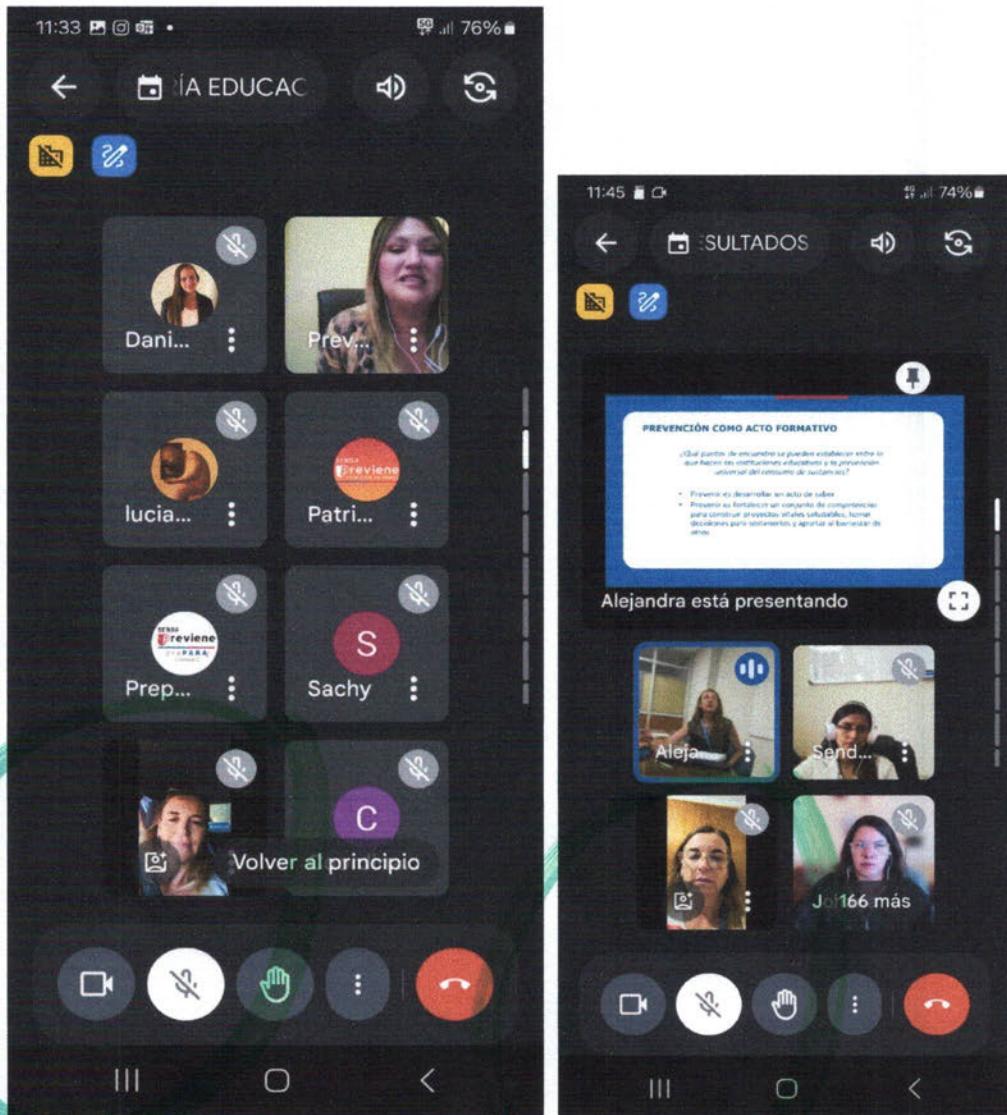
Anexo 2

06-02-2025. Participación remota en asesoría área tratamiento, convocada por SENDA regional.



Ensayo ③

06-02-2025. Participación remota en asesoría área educación, convocada por SENDA nacional.



FECHA: 11/10/2025

LUGAR: Oficina SENDA

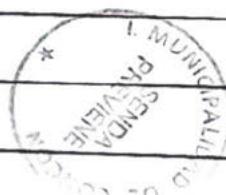
INSTITUCIONES PARTICIPANTES:

Anexo 4

NOMBRE	RUT	CARGO	
Isabel Ojeda - Francisca Vargas	[REDACTED]	APOY. Profesional Coord. SENDA	[REDACTED]

## ACUERDOS:

- ✓ Planificación semanal
- ✓ Reunión → Esperas Tránsito → Fran.
- ✓ Atenciones → Ira.
- ✓ Seguimiento contratos fran.
- ✓ Seguimiento de los Programas → Fran.
- ⑨ Asistencia comunicaciones Ira/Fran.



INNUS(5)

# CERTIFICADO DE FINALIZACIÓN

Ministerio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol certifica que:

**Francisca Van Der Schrafft**

Realizó el Curso:

**Estigma**

Fecha de emisión febrero 12, 2025

Duración: 10 horas

Calificación: 5,60

---



Natalia Riffó Alonso

Directora SENDA

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



# CERTIFICADO DE FINALIZACIÓN

io Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol certifica que:

**Francisca Van Der Schrafft**

Realizó el Curso:

**Ejecución, Intervenciones Breves y Referencia Asistida en alcohol y drogas**

Fecha de emisión: febrero 14, 2025

Duración: 20 horas

Calificación: 7,00



Natalia Riffo Alonso

Directora SENDA

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



PROGRAMA SENDA PREVIENE CONCÓN  
REGISTRO DE REUNIÓN Y/O COORDINACIONES

FECHA: 11/02/2025

LUGAR: Oficina SENDA

INSTITUCIONES PARTICIPANTES:

NOMBRE	RUT	CARGO	FIRMA
Frig. Vander Schraft	[REDACTED]	Coordinadora	[REDACTED]
DIEL Open	[REDACTED]	Apoyo Proyecto	[REDACTED]

ACUERDOS:

- Reunión de equipo ↓
- Seguimiento reunión 2025
  - Asesoría comunicaciones Frau Jha.
  - Propuestas capacitaciones educación (Isa)
  - Comunicación con empresa Transportes Vigal (Fran)
  - Solicitud de información a Cenfam (Caram) (Isa)

anexo(8)

18-02-2025. Participación online en Asesoría área comunicaciones, convocada por SENDA regional.



**PROGRAMA SENDA PREVIENE CONCÓN**  
**REGISTRO DE REUNIÓN Y/O COORDINACIONES**

FECHA: 24-02-2025

LUGAR: Oficina Senda Previene

INSTITUCIONES PARTICIPANTES: Reunión de equipo



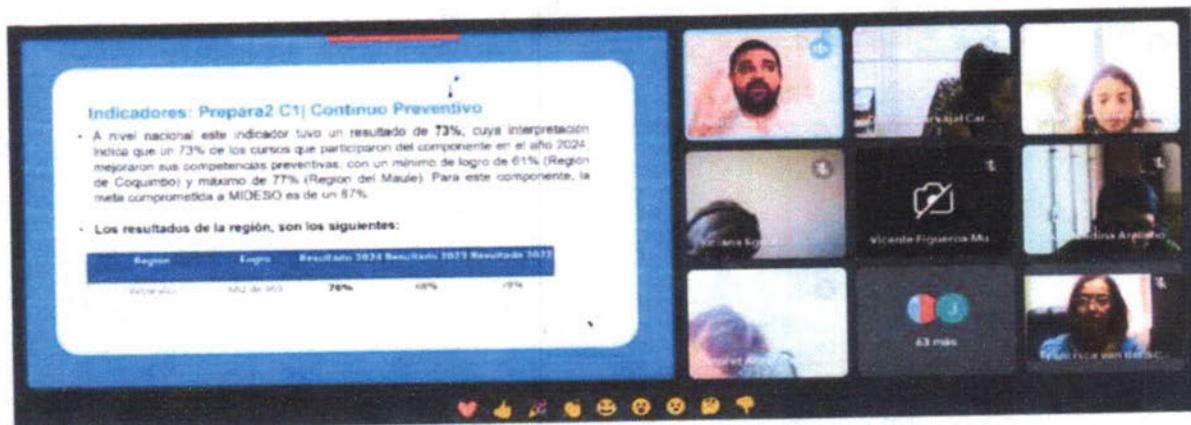
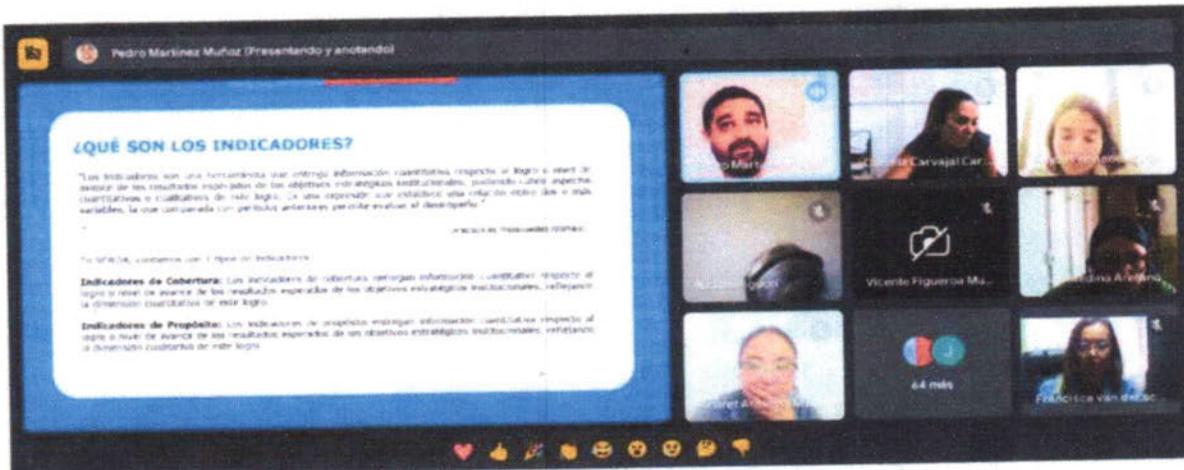
NOMBRE	RUT	CARGO	
Isabel Ojeda	[REDACTED]	APPD Coordinador	
Franckine Vargas	[REDACTED]	Coordinadora Comunal	

**ACUERDOS:**

- Asesoría comunitaria → Se reagenda desde Senda Regional.
- Asesoría Prevención → Isabel + Fran 25/02
- Consejo de Seg. Pública → Participa Fran 25/02
- Reunión Vigal → Se reagenda para miércoles 26, 11°
- Comunicarse con Pablo Vrilo 26/02
- ↓
- fran: Propuesta programa radial
- lunes 24/02/2025 → Firma contrato -

25-02-2025

25-02-2025: Participación remota en asesoría del área de prevención, convocada por SENDA Valparaíso.



LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
7. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
8. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
9. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
10. Ordinario N°59 de fecha 15 enero 2025, que indica contratar a Claudia Francisca Van Der Schraft.
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°84 de fecha 15 de enero de 2025, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.
12. Convenio entre Municipalidad de Concón y Senda.

CONSIDERANDO:

En el marco de la implementación del Convenio Programa SENDA previene, es que se solicita la autorización de contratación a honorarios de la profesional del equipo, Francisca Van Der Schraft.

DECRETO:

1. RATIFÍQUESE, contratación en calidad de Honorarios a contar del 01 de febrero de 2025 hasta el 30 de noviembre 2025 por un valor mensual de \$ 1.538.279 y del 01 al 31 de diciembre de 2025, por un valor mensual de \$1.538.278 a la Sra. CLAUDIA FRANCISCA VAN DER SCHRAFT, RUN N° [REDACTED] para prestar el servicio de COORDINADORA COMUNAL SENDA.
2. TENDRÁN, el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsional y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos, debiendo presentar una copia de la licencia médica en la Dirección de Gestión de Personas para el solo efecto de justificar su inasistencia, además podrá hacer uso de 06 días administrativos con cargo al Mandante que deberán ser utilizados durante la vigencia del contrato, seguro de accidentes, 15 días de vacaciones, vestuario y calzado previa autorización de la dirección y disponibilidad presupuestaria ,días compensatorios por aquellos trabajos realizados fuera de horario normal de trabajo, pago de licencias médicas y permiso por descanso de maternidad, pre y postnatal, en este caso, el municipio deberá solventar el pago de la diferencia no cubierta por el subsidio, facilidades necesarias para asistir a capacitaciones, reuniones de seguimiento y evaluación del Programa, que realice Senda, con derecho a percibir sus honorarios. Además, la Municipalidad de Concón y Senda implementarán un sistema de monitoreo que permita medir el grado de cumplimiento de las funciones y responsabilidades consignadas en este contrato. En el mes de diciembre del presente año se cancelarán los honorarios antes de la actividad de navidad y para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, en la Dirección de Administración y Finanzas, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales.
3. CONSIDÉRESE, el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta como parte integrante de este Decreto y que de conformidad con la legislación vigente y las instrucciones impartidas por la Contraloría deberá cumplir con sus obligaciones respecto al pago de cotizaciones previsionales y de salud.
4. IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto impútese el gasto a la cuenta 114 05 09 "Senda Previene"
5. REGÍSTRESE, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
6. NOTIFÍQUESE, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaría Municipal al correo electrónico [REDACTED]
7. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.



PAULO VELASQUEZ FERNANDEZ

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FRV/MEG/ESRC/MS/ct  
DISTRIBUCIÓN:  
• SECRETARÍA MUNICIPAL  
• GESTIÓN DE PERSONAS  
• CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO  
• DIDEFO  
• REGISTRO SIAPER  
• INTERESADO



ALCALDE



## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TERCEROS

En Concón a 19 de febrero de 2025, comparece por una parte Sr. FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS, RUN N° [REDACTED] domiciliado para estos efectos en Santa Laura N°567, alcalde de la I. Municipalidad de Concón, RUT N°73.568.600-3, en adelante Mandante y el Sr. CLAUDIA FRANCISCA VAN DER SCHRAFT, RUN N° [REDACTED] mayor de edad, Nacionalidad [REDACTED] en adelante la Mandataria, los cuales vienen a convenir el siguiente contrato de Prestación de Servicio a Terceros:

**PRIMERO:** Por el presente instrumento, El Mandante Don Freddy Ramirez Villalobos, en consideración a la representación que enviste, encarga a al Mandatario antes individualizado, para prestar los servicios específicos que se le fueren encargados por el Dideco o por el Sr. alcalde y regidos a las normas del Código Civil especialmente del Mandato Civil.

**SEGUNDO:** La Mandataria en este acto se obliga a:

- Ejecutar personalmente las labores específicas en forma regular y continua por las cuales fue contratada, en el plazo y los términos establecidos.
- Orientar el desarrollo de sus funciones al cumplimiento de los objetivos de la Municipalidad y a la mejor prestación de los servicios que ésta corresponda.
- Realizar las labores con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos de la Municipalidad.
- Que de conformidad con la legislación vigente y las instrucciones impartidas por la Contraloría deberá cumplir con sus obligaciones respecto al pago de cotizaciones previsionales y de salud.

**TERCERO:** La Mandataria en este acto se obliga a realizar el servicio de COORDINADORA COMUNAL SENDA, Liderar y coordinar el diseño e implementación de la política de drogas a nivel local y la oferta programática de SENDA, generando redes de colaboración intermunicipales e intersectoriales en los ámbitos públicos y privadas, con la finalidad de fortalecer factores protectores que contribuyan al bienestar integral de la población cumpliendo con las siguientes funciones:

- Brindar asesoramiento técnico especializado para la toma de decisiones municipales relacionadas con la prevención y recuperación del consumo de alcohol y otras drogas.
- Orientar la formulación e implementación de estrategias comunales de prevención, alineadas con las directrices nacionales y regionales de SENDA
- Liderar el modelo de gestión comunal y promover la coordinación intersectorial con actores municipales, organizaciones sociales y la comunidad, con un enfoque orientado a resultados y a la generación de valor público.
- Liderar y garantizar la adecuada implementación de la oferta preventiva de SENDA en la comuna, acorde a las orientaciones técnicas regionales.
- Monitorear y reportar los hitos de implementación, ejecución presupuestaria y resultados programáticos mediante los sistemas dispuestos por el Servicio.
- Asegurar el cumplimiento de los requerimientos administrativos y presupuestarios, reportando de manera oportuna la implementación programática.
- Participar activamente en las instancias de coordinación y monitoreo dispuestas por la Dirección Regional de SENDA.
- Informar oportunamente a la Dirección Regional sobre nudos críticos o brechas identificadas en el despliegue de la oferta.
- Facilitar y fortalecer la articulación con actores municipales, sectoriales y comunitarios, promoviendo el trabajo en red para el desarrollo de estrategias preventivas.
- Gestionar reuniones con actores estratégicos del gobierno local y otros sectores clave, identificando sinergias y priorizando acciones preventivas en los territorios.
- Promover la participación activa de las comunidades en la implementación de la oferta programática, asegurando su pertinencia y relevancia local.
- Coordinar acciones de sensibilización e información a la ciudadanía sobre el consumo problemático de alcohol y drogas, en concordancia con los lineamientos comunicacionales de SENDA.
- Identificar y evaluar las necesidades específicas de la comuna para determinar prioridades de intervención y orientar acciones.

**CUARTO:** Los Honorarios por el servicio a realizar 01 febrero 2025 a 30 noviembre 2025 \$1.538.279 pesos y 01 de diciembre al 31 de diciembre 2025, \$1.538.278 pesos.

**QUINTO:** El contrato pactado tendrá duración desde el 01 de febrero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

**SEXTO:** La Mandataria deberá presentar una boleta de prestación de servicios junto al informe sobre la gestión realizada, a fin de proceder a su pago dentro de los 5 primeros días del mes siguiente previa verificación de las actividades informadas , por parte de la contraparte técnica , siendo obligación del municipio retener el 14.5% de acuerdo a las disposiciones legales vigentes e ingresarlos en arcas fiscales dentro del plazo correspondiente, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales. Tendrán el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsional y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos , debiendo presentar una copia de la licencia médica en Gestión Personas para el solo efecto de justificar su inasistencia, tendrá derecho seguro de accidentes,15 de vacaciones,06 días de permisos administrativos con cargo al Mandante, que deberán ser utilizados durante la vigencia del contrato, vestuario y calzado previa autorización de la dirección y disponibilidad presupuestaria, y días compensatorios por aquellos trabajos realizados fuera de horario normal de trabajo, pago de licencias médicas y permiso por descanso de maternidad, pre y postnatal, en este caso, el municipio deberá solventar el pago de la diferencia no cubierta por el subsidio. En el mes de diciembre del presente año se cancelarán los honorarios antes de la actividad de navidad.

**SEPTIMO:** Tendrán facilidades necesarias para asistir a capacitaciones, reuniones de seguimiento y evaluación del Programa, que realice Senda, con derecho a percibir sus honorarios. Además, la Municipalidad de Concón y Senda implementarán un sistema de monitoreo que permita medir el grado de cumplimiento de las funciones y responsabilidades consignadas en este contrato.

**OCTAVO:** La contraparte técnica de este Contrato de Prestación de Servicio será la Dideco.

**NOVENO:** Se firma el presente contrato en triplicado, quedando dos ejemplares en poder del mandante y una copia en poder de la Mandataria. Para todos los efectos legales la mandataria reconoce expresamente que no existe dependencia ni subordinación en relación al contrato que suscribe.

